

en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, denominada «Masterdiet Dietética, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores solidarios de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en fecha 26 de julio de 2001.

En el marco de la referida operación de escisión parcial, aprobada sobre la base del Balance de la sociedad parcialmente escindida, cerrado a 30 de junio de 2001, «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó reducir su capital social en la cuantía de 4.207,70 euros, mediante la amortización de 70 participaciones sociales, números 81 al 150, ambos inclusive, de 60,11 euros de valor nominal cada una. En contrapartida, la nueva sociedad beneficiaria («Masterdiet Dietética, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal) se constituirá con un capital social de 4.207,70 euros.

La reducción de capital de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la asignación de las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria al socio único de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, se efectúa con arreglo al tipo de canje que se describe a continuación: Por cada participación social amortizada de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad escindida parcialmente), el socio único de la sociedad escindida parcialmente recibe de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial una participación social de 60,11 euros de valor nominal cada una.

En el momento en el que se proceda a la constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, se procederá a asignar las 70 participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, números 1 al 70, ambos inclusive, representativas del 100 por 100 de su capital social, al socio único de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en canje por las 70 participaciones sociales de la sociedad escindida parcialmente, números 81 al 150, ambos inclusive, que son amortizadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 2001.—Los Administradores solidarios de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—43.466.

1.ª 13-8-2001

MENUT GREEN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de julio de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad y la aprobación del Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
190 Accionistas desembolsos pendientes	7.500.000
470 H. P. deudor por div. conceptos	73.782
553 Ctas. ctes. con socios	8.054.701
572 Bancos	1.852.249
Total Activo	17.480.732

	Pesetas
Pasivo:	
100 Capital social	10.000.000
112 Reserva legal	1.045.887
117 Reservas voluntarias	3.364.387
129 Pérdidas y ganancias	3.070.458
Total Pasivo	17.480.732

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2001.—El Liquidador de «Promociones Hiedra, Sociedad Limitada», repres. por Lorenzo Baquera Aguirre.—42.449.

MERCOPACK, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Mercopack, S. A.» celebrada el día 6 de agosto de 2001, acordó reducir el capital social en la suma de treinta y seis millones quinientas sesenta y cuatro (36.564.000) pesetas, mediante la amortización de 440 acciones propias, de 83.100 pesetas de valor nominal cada una de ellas, previa adquisición de los accionistas mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. El capital social resultante, una vez redenominado a euros, es de 394.557 (60 euros).

Zaragoza, 6 de agosto de 2001.—El Administrador único, Antonio Manresa Cusape.—42.560.

MERTUSA, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad escindida)**

IBARDIN INVERSIONES, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Mertusa, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 30 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de junio de 2001, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que forma en sí mismo una unidad económica, a una sociedad beneficiaria de nueva creación «Ibardin Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 18 de julio de 2001, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del día de elevación a público de la escritura de escisión parcial. Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley. Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella (Málaga), 30 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—43.195.

1.ª 13-8-2001

METRO-3, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)** **B. J. ASOCIADOS, S. L.** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Metro-3, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «B. J. Asociados, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de julio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «B. J. Asociados, Sociedad Limitada», por «Metro-3, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando, por tanto, en bloque, todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 20 de julio de 2001, habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2001; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la sociedad absorbida titular de todas las acciones de la absorbente, no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún accionista.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único de «B. J. Asociados, Sociedad Limitada» y de «Metro-3, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—42.650. y 3.ª 13-8-2001

METRO-3, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)** **MOLTON, S. A.** **Sociedad unipersonal** **ATRIA, S. A.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Metro-3, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Molton, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Atria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebrada el 31 de julio de 2001, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Molton, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Atria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) por «Metro-3, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque, todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente,

con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 20 de julio de 2001, habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2001; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la sociedad absorbente titular de todas las acciones de las absorbidas, no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún accionista.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Molton, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Atria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y de «Metro-3, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—42.653.

y 3.^a 13-8-2001

MOLDTRANS, S. A.

Reducción de capital social. Cambio de denominación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 12 de junio de 1999, ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 8.113,66 euros, por amortización de acciones propias. Asimismo, en la indicada Junta se ha acordado proceder al aumento de capital social en la cuantía de 411.951,73 euros por transformación de las reservas de la sociedad.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 10 de abril de 2001, ha acordado modificar su denominación social actual de «Mold-Trans, Sociedad Anónima», denominándose en lo sucesivo «Moldtrans, Sociedad Anónima».

Montcada i Reixac, 18 de abril de 2001.—El Administrador único, Marcelino Moldes Castiello.—43.311.

MOLTON, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SEAGRAM, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Molton, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Seagram, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas el 31 de julio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Seagram, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por «Molton, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida,

incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha de 20 de julio de 2001, habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de mayo de 2001; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de la absorbida, no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún accionista.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Molton, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y de «Seagram, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—42.651.

y 3.^a 13-8-2001

MONTAJE DE ENGRANAJES Y TRANSMISIONES, S. A. L.

Se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 6 de septiembre, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales en lo referente al derecho de voto de cada acción, como consecuencia de la creación, en la última ampliación de capital, de acciones de distinto valor nominal.

Segundo.—Modificación del modo de organizar la administración de la sociedad y de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos a la Ley 4/1997 de Sociedades Laborales y refundición de Estatutos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Se advierte a los socios que tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 3 de agosto de 2001.—El Consejo de Administración.—43.301.

NATURE PACK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Nature Pack, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en la sede social de la empresa, sita en polígono «Punto Verde», El Calero, sin número, en Riotinto (Huelva), el día 10 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuera necesaria, el día 11 de septiembre de 2001, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, todos ellos correspondientes al ejercicio 2000. Aplicación del resultado del ejercicio 2000. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Análisis de la situación patrimonial de la compañía y adopción, en su caso, de los acuerdos que resulten procedentes en relación con la misma.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Minas de Riotinto, 1 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio González Reyes.—42.514.

NAVARRA FOOD, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de «Navarra Food, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, en Yesa (Navarra), carretera de Javier, sin número, el día 31 de agosto de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 1 de septiembre de 2001, a las diez horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación a euros del capital social. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Reducción del capital social a 40.000.000 de pesetas, y su equivalente en euros, para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante reducción del valor nominal de las acciones o mediante su agrupación para canjearlas. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad para los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Cuarto.—Elaboración y aprobación, en su caso, del acta.

Todos los accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos y de reducción de capital propuestas y de los informes del Consejo de Administración sobre las mismas, así como de la propuesta de nombramiento de Auditores de cuentas para dichos ejercicios, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Yesa (Navarra), 7 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernhard Paulus.—43.637.

N MÁS UNO CORPORATE, S. A. (Sociedad absorbente) N MÁS UNO ASESORES DE EMPRESAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de «N Más Uno Corporate, Sociedad Anónima» y «N Más Uno Asesores de Empresas, Sociedad Limitada», sociedad uniperso-